

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2.018

ASISTENTES

PRESIDENTA:

DOÑA ANTONIA LOZANO RIQUELME

PRESENTES:

**DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA**

AUSENTES:

**DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA
(excusa su ausencia)**

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

dos mil dieciocho, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Accidental., Doña Antonia Lozano Riquelme, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas y veinte minutos del día dos de febrero de

1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Siendo necesario someter a lectura, debate y, si procede, posterior votación una serie de expedientes que afectan al interés público y general del Municipio, cuya aprobación no debe ser demorada en el tiempo, por estar sujetos a plazos que dificultarían su ejecución durante el Ejercicio 2018.

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente
ACUERDO:

ÚNICO.- Ratificación por la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la Sesión.

Cantoria, a 6 de febrero de 2.018
LA ALCALDESA-ACCIDENTAL,

Fdo. Doña Antonia Lozano Riquelme.”

Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 31 DE ENERO DE 2.018.-

Antes de pasar a tratar los siguientes Puntos del Orden del Día, el Secretario Municipal pone en conocimiento de los miembros presentes, que ha advertido un error de transcripción en la Resolución de Convocatoria de la Sesión de Junta Gobierno Local, de fecha 31 de enero de 2018, inserta en el Libro de Resoluciones, dejando constancia que donde dice:

“Nº15/30-01-2018 RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Considerando la necesidad de celebrar una Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local para tratar determinados Asuntos.

()...

Convocar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local a celebrar el día 31 de enero de 2018 a las 14:20 horas en la Casa Consistorial, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**”

debe decir:

“Nº15/30-01-2018 RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Considerando la necesidad de celebrar una Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local para tratar determinados Asuntos.

()...

Convocar Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local a celebrar el día 31 de enero de 2018 a las 14:20 horas en la Casa Consistorial, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**”

Haciendo constar, que se trata de una Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local y no Extraordinaria.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar el error material existente en el acto administrativo de Convocatoria de la Sesión de Junta de Gobierno Local.

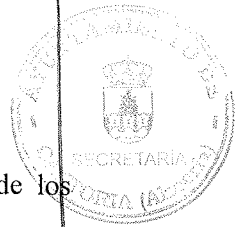
La Junta de Gobierno se da por enterada.

Preguntados por la Presidencia, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 31 de enero de 2.018, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

3º.- LICENCIA DE OBRAS. ANEXO AL PROYECTO PR121.1. COSENTINO, S.A.U.

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA





Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Jorge Cuervo Vela, en representación de la Mercantil Cosentino, S.A.U., para "Anexo al Proyecto PR121.1 "Industrialización de Nuevas Tecnologías de Producción para Nuevas Superficies GF. Nueva Línea de Producción Dekton (2º). Ejecución de los trabajos de montaje de la maquinaria y actividades preparatorias previas a la puesta en marcha de la segunda línea Dekton, sito en Parque Industrial Cosentino, S.A.U, sito en Ctra. A-334, PK. 59,00, del Término Municipal de Cantoria, dentro de la parcela catastral identificada por la referencia 04031A00100275 (Polígono 1, Parcela 275).

Visto el Anexo al Proyecto PR121.1 "Industrialización de Nuevas Tecnologías de Producción para Nuevas Superficies GF. Nueva Línea de Producción Dekton (2º). Ejecución de los trabajos de montaje de la maquinaria y actividades preparatorias previas a la puesta en marcha de la segunda línea Dekton, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial, Don José Félix López Flores, con visado del Colegio Oficial de fecha 3 de enero de 2.018, incluyendo memoria, resumen de presupuesto y 3 planos, con un presupuesto de ejecución material de 3.647.534,50 euros.

Visto el Plan Especial para la Ampliación, en Suelo No Urbanizable, del Parque Industrial de Cosentino, S.A., aprobado por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 21 de julio de 2.011.

Vista la Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de fecha 25 de octubre de 2.011, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada a la empresa Cosentino, S.A. para las Instalaciones y Ejercicio de la Actividad de Elaboración de Productos Derivados de la Piedra, en la Fábrica Situada en el P.I. Cosentino del T.M. de Cantoria (Almería), Referenciada con el Nº AAI/AL/094/11 .

Considerando que con fecha 27 de julio de 2.016, en Sesión de Junta de Gobierno Local, se adoptó Acuerdo de concesión de Licencia de Obras para Proyecto PR 121.1. Industrialización de Nuevas Tecnologías de Producción para Nuevas Superficies GF. Nueva Línea de Producción Dekton (2º). Ejecución de los trabajos de montaje de la maquinaria y actividades preparatorias previas a la puesta en marcha de la segunda línea Dekton.

Considerando que la parcela donde se pretenden realizar las obras se encuentra clasificada como SUELO NO URBANIZABLE, de carácter natural o rural. En esta zona es de aplicación la normativa urbanística incluida en el Plan Especial aprobado en su día para la implantación del uso industrial.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 6 de febrero de 2018, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder a la Mercantil Cosentino, S.A.U., Licencia de Obras para Anexo a Proyecto PR121.1 Industrialización de nuevas tecnologías de producción para nuevas superficies G.F. Nueva línea de producción Dekton (2º). Ejecución de los trabajos de montaje de maquinaria y actividades preparatorias previas a la puesta en marcha de la segunda línea Dekton", sito en Parque Industrial Cosentino, S.A.U, sito en Parque Industrial Cosentino, S.A.U, sito en Ctra. A-334, PK. 59,00, del Término Municipal de Cantoria, dentro de la parcela catastral identificada por la referencia 04031A00100275 (Polígono 1, Parcela 275), redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial, Don José Félix López Flores, con visado del Colegio Oficial de fecha 3 de enero de 2.018, de acuerdo con las siguientes determinaciones:



a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga, y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 5 de febrero de 2.018.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) El interesado deberá presentar el nombramiento de la Dirección Técnica de la obra antes del inicio de la misma.

d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el incremento de Presupuesto de Ejecución Material que figura en el Anexo del proyecto presentado, que asciende a la cantidad de 3.647.534,50 Euros, (tras la modificación del Proyecto PR 121.1), aprobar el Importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 87.540,83 Euros, importante resultante de las siguientes liquidaciones:

Incremento de Presupuesto según Anexo al Proyecto PR 121.1. = 3.647.534,50 € x 2,40 % = **87.540,83 €**

Todo ello, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

Asimismo, la Mercantil deberá abonar la cantidad de 30,00 Euros en concepto de Tasas por Tramitación de Expediente.

CUARTO.- En cuanto a la Prestación Compensatoria, no se aprueba liquidación alguna, de forma provisional, a reserva de una ulterior liquidación, tras un estudio detallado de la ejecución y finalización de las obras, en la cuantía que corresponda, previos Informes Técnicos y Jurídicos.

QUINTO.- Remitir certificación de este Acuerdo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería.

SEXTO.- Notificar el Acuerdo a la Mercantil Cosentino, S.A.U, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 6 de febrero de 2.018
LA ALCALDESA-ACCIDENTAL,

Fdo. Doña Antonia Lozano Riquelme. "

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.



4º.- APROBACIÓN INICIAL PLAN ESPECIAL DE ZONAS DEGRADADAS, RENOVACIÓN DE URBANIZACIÓN, REFORMA Y AUMENTO DE DOTACIONES Y ACTUACIONES DE INTERÉS PÚBLICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CANTORIA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la necesidad de tramitar un Expediente para la Aprobación de un Plan Especial de Zonas Degradadas, Renovación de Urbanización, Reforma y Aumento de Dotaciones y Actuaciones de Interés Público en el Término Municipal de Cantoria, al objeto de destinar los ingresos provenientes de Prestación Compensatoria por actuaciones en Suelo No Urbanizable a fin de cumplir con las previsiones de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, con respecto a los destinos de los patrimonios públicos de suelo, y por lo tanto, actuar conforme a Derecho, por Providencia de la Alcaldía, de fecha 6 de noviembre de 2.017, se solicitó Informe al Secretario Municipal sobre el procedimiento a seguir y la legislación aplicable para la aprobación del mismo.

Considerando el Informe de Secretaría, de fecha 9 de noviembre de 2.017, obrante en el Expediente.

Considerando la Providencia de esta Alcaldía, de fecha 9 de noviembre de 2.017, por la que se disponía la elaboración y redacción del Proyecto de Plan Especial de Zonas Degradadas, Renovación de Urbanización, Reforma y Aumento de Dotaciones y Actuaciones de Interés Público en el Término Municipal de Cantoria a los Servicios Técnicos Municipales de este Ayuntamiento.

Considerando el Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 1 de febrero de 2.018, junto con el Proyecto de Plan Especial, constanding Diligencia de Recepción del mismo por el Secretario Municipal.

Considerando el Informe-Propuesta de Secretaría, de fecha 2 de febrero de 2.018, obrante en el Expediente.

Considerando la documentación obrante en el Expediente, de conformidad con el Informe de Secretaría, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar Inicialmente el Proyecto de Plan Especial de Zonas Degradadas, Renovación de Urbanización, Reforma y Aumento de Dotaciones y Actuaciones de Interés Público en el Término Municipal de Cantoria.*

SEGUNDO.- *Remitir copia del Proyecto de Plan Especial, a la Delegación de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la emisión de Informe preceptivo y previo a su elevación al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva.*

TERCERO.- *Someter el Proyecto de Plan Especial a información pública por plazo de un mes, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.*

Cantoria, a 6 de febrero de 2.018



LA ALCALDESA-ACCIDENTAL,

Fdo. Doña Antonia Lozano Riquelme."

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

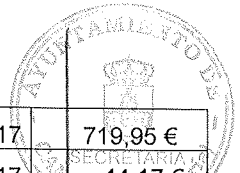
5º.- APROBACIÓN DE FACTURAS EJERCICIO 2017.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes,
ACUERDA:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación, registradas en el año 2018, aplicándose las mismas al Ejercicio 2017:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
JUAN GARCÍA E HIJOS SL	20170156	08/03/2017	843,44 €
JUAN GARCÍA E HIJOS SL	20170140	03/03/17	1.545,34 €
JOSÉ DOMENE PARDO	00-000160/2017	05/12/17	278,57 €
ANA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA	17/00051	31/10/17	1.135,77 €
ANA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA	17/00045	10/10/17	712,56 €
ANA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA	17/00057	14/11/17	1.426,76 €
ANA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA	17/00056	14/11/17	79,62 €
ANA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA	17/00055	14/11/17	216,09 €
GONZÁLEZ CAÑABATE SL	174747	31/12/17	733,72 €
FONTALMANZORA SL	000/0003126	19/12/17	2.813,79 €
FONTALMANZORA SL	000/0002866	21/11/17	1.121,51 €
FONTALMANZORA SL	000/0002867	21/11/17	175,96 €
FONTALMANZORA SL	000/0002869	21/11/17	73,02 €
FONTALMANZORA SL	000/0002865	21/11/17	764,85 €
FONTALMANZORA SL	000/0002868	21/11/17	2.229,23 €
FONTALMANZORA SL	000/0002870	21/11/17	829,30 €
FONTALMANZORA SL	000/0002871	21/11/17	634,74 €
JOSÉ DOMENE PARDO	00-000108/2017	06/09/17	3.324,92 €
INFOSUR SISTEMAS INFORMÁTICOS SL	2017/000375	29/11/17	49,01 €
GRÁFICAS LUCMAR SCA	A/345	30/11/17	417,67 €
GRÁFICAS LUCMAR SCA	A/346	30/11/17	233,80 €
FONTALMANZORA SL	000/0003125	19/12/17	42,53 €
FONTALMANZORA SL	000/0003124	19/12/17	340,13 €
FONTALMANZORA SL	000/0003123	19/12/17	133,64 €
FONTALMANZORA SL	001/00000018	06/10/17	111,39 €
TOMÁS FRANCISCO PARRA TERUEL	4595	21/11/17	46,43 €
MELCHORA LÓPEZ SÁNCHEZ	8	27/12/17	626,60 €
JUAN MOLINA GUILLÉN	1 170275	15/12/17	22,51 €



GINÉS GALERA GARCÍA	2017/068	30/12/17	719,95 €
OBRAS Y SERVICIOS JOSÉ MORA SLU	00-000222	31/12/17	44,17 €
GABRIEL CERÓN MARTÍNEZ	2017/002006	30/11/17	198,00 €
GABRIEL CERÓN MARTÍNEZ	2017/002209	29/12/17	198,00 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	33	31/12/17	96,33 €
AUTOMECÁNICA ALBOX TURISMOS SL	1955	03/11/17	35,78 €
ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE CEE	5874	31/12/17	497,75 €
RAMÓN GARCÍA PIÑERO	FV001792	31/10/17	96,07 €
JUAN PEDRO MARTÍN SÁNCHEZ	18	01/07/17	82,37 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ SL	1701285	10/11/17	898,61 €
PATROCINIO MARTOS MIRAS	43	26/12/17	99,80 €
PATROCINIO MARTOS MIRAS	44	27/12/17	190,00 €
PEDRO GILABERT PARDO	26	05/09/17	145,20 €
ANIMAL SERVICE SL	0111/17	29/12/17	660,00 €
ANIMAL SERVICE SL	0110/17	29/12/17	660,00 €
AUTOMECÁNICA ALBOX TURISMOS SL	1952	03/11/17	22,99 €
AUTOMECÁNICA ALBOX TURISMOS SL	2049	17/11/17	39,39 €
CHEMA NEUMÁTICOS SL	711027	30/11/17	263,00 €
AUTOMECÁNICA ALBOX TURISMOS SL	2116	28/11/17	30,13 €
NOEMÍ ESCAMILLA MARQUEZ	30	06/08/17	2.662,00 €
ESPECTRO SONORO SL	81703	03/08/17	605,00 €
DULCE MANZANO VILLEGAS	001/17	02/08/17	605,00 €
CÉSAR SÁNCHEZ DUGARTE	1020	27/09/17	160,93 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	1767	30/11/17	108,43 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	1766	30/11/17	23,90 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	1765	30/11/17	10,82 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	1764	30/11/17	16,90 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	1763	30/11/17	25,00 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	1762	30/11/17	19,60 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	1761	30/11/17	57,41 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	1760	30/11/17	75,02 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	1933	30/12/17	19,51 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	1932	30/12/17	41,81 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	1931	30/12/17	34,55 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	1930	30/12/17	17,38 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	1929	30/12/17	24,56 €
EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD INTEGRADA SL	17 114	21/12/17	387,20 €
EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD INTEGRADA SL	17 103	23/11/17	387,20 €
GRÁFICAS LUCMAR SCA	A/417	31/12/17	397,12 €
CONSTRUCCIONES NILA SA	O1700251	31/10/17	793,40 €
CONSTRUCCIONES NILA SA	O1700279	30/11/17	5.535,75 €

6.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
MARÍA ÁNGELES CHACÓN JIMÉNEZ	39	26/01/2018	141,50 €
SCHINDLER, S.A.	3343396117	26/01/2018	434,84 €
PATROCINIO MARTOS MIRAS	45	30/01/2018	114,50 €
ANTONIO ÁVALOS MAYA	26-2018	19/01/2018	420,00 €
ANTONIO ÁVALOS MAYA	24-2018	02/01/2018	90,50 €
SERVISUR SIGLO XXI, S.L.	83	30/01/2018	21,97 €
SERVICIO DE CHAPA, PINTURA Y MECÁNICA DEL ALMANZORA, S.L.	CHAP/2018024	29/01/2018	332,02 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	18061-18	18/01/2018	118,58 €
AUTOMECÁNICA ALBOX TURISMO, S.L.	175	25/01/2018	755,20 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	6	31/01/2018	295,25 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	04/2018	02/02/2018	360,99 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	06/2018	02/02/2018	600,00 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	05/2018	02/02/2018	164,00 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	08/2018	02/02/2018	75,00 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	03/2018	02/02/2018	399,21 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	02/2018	02/02/2018	430,37 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	07/2018	02/02/2018	47,95 €
JOSEFA PINTOR RECHE	4	01/02/2018	295,00 €
MARTÍN PARDO PARRA	0101	31/01/2018	37,90 €
TOMÁS FRANCISCO PARRA TERUEL	004860	06/02/2018	120,78 €
TOMÁS FRANCISCO PARRA TERUEL	004833	31/01/2018	25,00 €
ANDRÉS CARRILLO JIMÉNEZ	397	05/02/2017	170,00 €
GRÁFICAS LUCMAR	A/11	31/01/2018	96,20 €
EDUARDO AYALA, HIERROS S.L.	A/31	09/01/2018	81,13 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Acctal., se levantó la Sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº Bº
LA ALCALDESA-ACCTAL.,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Antonia Lozano Riquelme

Fdo. D. Pedro Rumi Palmero